

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA G O B E R N A C I Ó N

Radicado: D 2019070005705

Fecha: 18/10/2019

Tipo: DECRETO

"Por medio del cual se confiere una Comisión de Servicio"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA

en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y,

CONSIDERANDO QUE:

El Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, en el artículo 2.2.5.22 y siguientes, determina - Clases de Comisión, señalando expresamente que:

"Las comisiones pueden ser:

1. De servicio, al interior o al exterior del país para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, o realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado."

De igual forma el mismo Decreto citado, establece la duración de la Comisión de Servicios, la cual puede ser hasta por treinta (30) días, prorrogables por razones de servicio y por una sola vez hasta por treinta (30) días más, con la salvedad para los empleados que tengan funciones específicas de inspección y vigilancia; El Comisionado debe presentar un informe sobre el cumplimiento de la misma, dentro de los ocho días siguientes a su vencimiento."

Mediante Acta del Consejo de Gobierno celebrada el 07 de octubre de 2019, como consta en el Acta Nro. 43, la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social presentó al Gabinete Departamental la solicitud de Comisión de Servicios, para los señores JUAN CARLOS TRUJILLO MAZO, WILSÓN OSWALDO ARÉVALO BRICEÑO y JOSÉ ORLANDO SOTO GIRALDO, todos Pilotos de Aviación, asignados al grupo de trabajo de la SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL de la SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, adscritos a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central, entre los días 27 de octubre al 02 de noviembre de 2019, ambas fechas inclusive, con el objeto de "Realizar el entrenamiento inicial y la habilitación ante la autoridad aeronáutica como pilotos del equipo Bell 407 HK4213G, en las instalaciones de Bell Training Academy, centro de instrucción del fabricante de la aeronave, aprobado por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (UAEAC)", la cual se realizará en la ciudad de Fort Worth, Texas (Estados Unidos).

Los gastos de tiquetes aéreos y viáticos serán asumidos por la Gobernación de Antioquia, los cuales serán calculados de acuerdo con los Decretos Departamentales No. 2017070004620 y No. 2016070005502, por un monto de USD\$260 diarios.

"Por medio del cual se concede una Comisión de Servicios"

El señor JUAN CARLOS TRUJILLO MAZO, identificado con cédula de ciudadanía 71.712.647, desempeña la plaza de empleo de PILOTO DE AVIACIÓN (Provisional en Vacante Definitiva), Código 275, Grado 05, NUC Planta 6888, ID Planta 2145, adscrito al Grupo de Trabajo SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL de la SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central.

El señor WIILSON OSWALDO ARÉVALO BRICEÑO, identificado con cédula de ciudadanía 16.751.422, desempeña la plaza de empleo de PILOTO DE AVIACIÓN (Provisional en Vacante Definitiva), Código 275, Grado 05, NUC Planta 6889, ID Planta 2146, adscrito al Grupo de Trabajo SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL de la SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central.

El señor JOSÉ ORLANDO SOTO GIRALDO, identificado con cédula de ciudadanía 16.772.080, desempeña la plaza de empleo de PILOTO DE AVIACIÓN (Provisional en Vacante Definitiva), Código 275, Grado 05, NUC Planta 6887, ID Planta 2144, adscrito al Grupo de Trabajo SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL de la SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Conceder Comisión de Servicios entre los días 27 de octubre y el 02 de noviembre de 2019, ambas fechas inclusive, al señor JUAN CARLOS TRUJILLO MAZO, identificado con cédula de ciudadanía 71.712.647, desempeña la plaza de empleo de PILOTO DE AVIACIÓN (Provisional en Vacante Definitiva), Código 275, Grado 05, NUC Planta 6888, ID Planta 2145, adscrito al Grupo de Trabajo SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL de la SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, con el objeto de "Realizar el entrenamiento inicial y la habilitación ante la autoridad aeronáutica como pilotos del equipo Bell 407 HK4213G, en las instalaciones de Bell Training Academy, centro de instrucción del fabricante de la aeronave, aprobado por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (UAEAC)", la cual se realizará en la ciudad de Fort Worth, Texas (Estados Unidos).

Los gastos de tiquetes aéreos y viáticos serán asumidos por la Gobernación de Antioquia, los cuales serán calculados de acuerdo con los Decretos Departamentales No. 2017070004620 y No. 2016070005502, por un monto de USD\$260 diarios.

ARTICULO SEGUNDO: Conceder Comisión de Servicios entre los días 27 de octubre y el 02 de noviembre de 2019, ambas fechas inclusive, al señor WIILSON OSWALDO ARÉVALO BRICEÑO, identificado con cédula de ciudadanía 16.751.422, desempeña la plaza de empleo de PILOTO DE AVIACIÓN (Provisional en Vacante Definitiva), Código 275, Grado 05, NUC Planta 6889, ID Planta 2146, adscrito al Grupo de Trabajo SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL de la SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

"Por medio del cual se concede una Comisión de Servicios"

DE ANTIOQUIA, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central, con el objeto de "Realizar el entrenamiento inicial y la habilitación ante la autoridad aeronáutica como pilotos del equipo Bell 407 HK4213G, en las instalaciones de Bell Training Academy, centro de instrucción del fabricante de la aeronave, aprobado por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (UAEAC)", la cual se realizará en la ciudad de Fort Worth, Texas (Estados Unidos).

Los gastos de tiquetes aéreos y viáticos serán asumidos por la Gobernación de Antioquia, los cuales serán calculados de acuerdo con los Decretos Departamentales No. 2017070004620 y No. 2016070005502, por un monto de USD\$260 diarios.

ARTICULO TERCERO: Conceder Comisión de Servicios entre los días 27 de octubre y el 02 de noviembre de 2019, ambas fechas inclusive, al señor JOSÉ ORLANDO SOTO GIRALDO, identificado con cédula de ciudadanía 16.772.080, desempeña la plaza de empleo de PILOTO DE AVIACIÓN (Provisional en Vacante Definitiva), Código 275, Grado 05, NUC Planta 6887, ID Planta 2144, adscrito al Grupo de Trabajo SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL de la SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central, con el objeto de "Realizar el entrenamiento inicial y la habilitación ante la autoridad aeronáutica como pilotos del equipo Bell 407 HK4213G, en las instalaciones de Bell Training Academy, centro de instrucción del fabricante de la aeronave, aprobado por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (UAEAC)", la cual se realizará en la ciudad de Fort Worth, Texas (Estados Unidos).

Los gastos de tiquetes aéreos y viáticos serán asumidos por la Gobernación de Antioquia, los cuales serán calculados de acuerdo con los Decretos Departamentales No. 2017070004620 y No. 2016070005502, por un monto de USD\$260 diarios.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Comisión de Servicios se concede, sin perjuicio de la previa autorización del Gobierno Nacional a que hace referencia el artículo 129 de la Constitución Política, en caso que así se requiera.

ARTICULO QUINTO: Los señores JUAN CARLOS TRUJILLO MAZO, identificado con cédula de ciudadanía 71.712.647, WIILSON OSWALDO ARÉVALO BRICEÑO, identificado con cédula de ciudadanía 16.751.422, y JOSÉ ORLANDO SOTO GIRALDO, identificado con cédula de ciudadanía 16.772.080, deben reintegrarse a sus labores el día 05 de noviembre de 2019, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva, y presentar un informe sobre el cumplimiento de la misma, dentro de los tres (3) días siguientes a su vencimiento

COMUNÍQUESE Y QUMPLASE LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ **GOBERNADOR DE ANTIOQUIA**

Ferney Alberto Vergara García Profesional Universitario 10/10/2019 Los arriba firmantes declaramo Olga Lucia Giraldo G Profesional Especializado 10/10/2019

responsabilidad lo presentamos p